



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/JM/1/2024 relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra “ **DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE Integrantes DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESPECIFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE**” (sic). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinticuatro de junio de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veinticuatro de junio del presente año**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado de Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/JM/1/2024.

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "DE LOS RESULTADOS
CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO
MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE
INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA,
ESPECÍFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE
A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY,
MUNICIPIO DE CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADA: BRENDA NOEMY
DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Con esta fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, de este Órgano Jurisdiccional, con el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual se recibió ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el oficio CMCAMPECHE/101/2024, el día quince de junio del presente año, signado por la Secretaria del Consejo Electoral Municipal de Campeche, y documentación anexa. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada instructora

ACUERDA:

PRIMERO. Acumúlese a los autos el escrito de cuenta, así como la documentación anexa para que obren como corresponda, quedando la Magistrada Instructora enterada de su contenido.

SEGUNDÓ. Diligencia para mejor proveer y requerimiento. Debido a que se estima conveniente contar con mayores elementos para resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 539, 638 y 674 párrafo primero de



la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y, con el fin de mejor proveer en el presente asunto, requiérase lo siguiente:

1. Mediante atento oficio, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, C.P. Fernando Balmes Pérez, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS**, contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, remita a esta autoridad jurisdiccional lo siguiente:

- Original o copia certificada del **Listado Nominal** utilizado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario del Estado de Campeche de dos mil veinticuatro, correspondiente a las secciones electorales **128, 133, 134, 135, 138 y 143** correspondientes a la Junta Municipal de Tixmucuy, Campeche.
- Copia certificada de la **última actualización al Encarte**.
- **Informe** si se autorizó y realizó la sustitución de los ciudadanos designados para integrar las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral en las casillas electorales: **128 Básica, 133 Básica, 134 Básica, 135 Básica, 135 Contigua 1, 138 Básica y 143 Básica**, correspondientes a la Junta Municipal de Tixmucuy, Campeche, y en caso de haber autorizado tal sustitución, remitir los nombres de los ciudadanos sustituidos por cada una de las casillas señaladas.

2.- Mediante atento oficio al **Consejo Electoral Municipal de Campeche**, por conducto de su Consejera Presidenta Roxana Ávila Sandoval, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS**, contados a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral la documentación que a continuación se enumera:

- Originales o copias certificadas legibles de las **Actas de Jornada Electoral de la elección de Junta Municipal de Tixmucuy**, correspondientes a las casillas **128 Básica, 133 Básica, 134 Básica, 135 Básica, 135 Contigua 1, 138 Básica y 143 Básica**.
- Originales o copias certificadas legibles de las **Actas Escrutinio y cómputo** de la elección de Junta Municipal de Tixmucuy, correspondientes a las casillas **128 Básica, 133 Básica, 134 Básica, 135 Básica, 135 Contigua 1, 138 Básica y 143 Básica**.
- Originales o copias certificadas legibles de las **Hojas de incidentes** de las casillas **128 Básica, 133 Básica, 134 Básica, 135 Básica, 135 Contigua 1, 138 Básica y 143 Básica**, correspondientes a la Junta Municipal de Tixmucuy, Campeche.
- En caso de existir, remitir copia certificada del acuse de recibido del escrito presentado por la representación del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Municipal de Campeche, relativo a la solicitud de



apertura de los paquetes electorales de las casillas 128 Básica, 133 Básica, 134 Básica, 135 Básica, 135 Contigua 1, 138 Básica y 143 Básica, correspondientes a la elección de la Junta Municipal de Tixmucuy, Campeche.

Lo anterior, haciéndole de su conocimiento que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701, relacionado con los artículos 635 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López** quien certifica y da fe. **Conste**.



BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKE
MAGISTRADA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.